



Lic. Oliver Antonio Martínez Villatoro
Jefe del Departamento de Asuntos Administrativos
Subdirección Jurídica
Instituto Guatemalteco de Migración

RESOLUCIÓN No. IGM-199-2024

1/2

DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE MIGRACIÓN. Guatemala trece de septiembre del año dos mil veinticuatro. -----

Se tiene a la vista para resolver el expediente presentado por la Subdirección de Planificación del Instituto Guatemalteco de Migración, con el objeto de ampliar la Resolución número IGM guion cero setenta y tres guion dos mil veintitrés (IGM-073-2023) de fecha veintiuno de abril de dos mil veintitrés, referente a la Donación denominada "Fortalecimiento al Instituto Guatemalteco de Migración en el Marco del Proyecto de Transparencia USAID". **CONSIDERANDO:** Que el Director General, como ente jerárquico superior del Instituto Guatemalteco de Migración, -IGM-, puede suscribir convenios en materia migratoria con los entes nacionales e internacionales que correspondan en el ejercicio de sus funciones, así como, autorizar y gestionar la adquisición de bienes y servicios para el Instituto Guatemalteco de Migración, que pasarán a formar parte de los Recursos Financieros del instituto, incluyendo las aportaciones por donación a título lícito, sean económicas o en especie de fuentes bilaterales o multilaterales. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección General a través de Resolución número IGM guion cero setenta y tres guion dos mil veintitrés (IGM-073-2023) de fecha veintiuno de abril de dos mil veintitrés, resolvió: Aprobar, Aceptar y Recibir la Donación "Fortalecimiento al Instituto Guatemalteco de Migración en el Marco del Proyecto de Transparencia USAID", con un valor de siete millones setecientos noventa y seis mil doscientos cincuenta quetzales exactos (Q.7,796,250.00), nombrando a la Comisión Receptora correspondiente. **CONSIDERANDO:** Que con fecha dos de febrero del año dos mil veintitrés la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional / Guatemala remitió oficio sin número, por medio del cual designó a Dexis Interactive Incorporated, como el contratista o socio implementador a cargo de la ejecución del denominado "Proyecto Justicia y Transparencia", además estableció que el aporte se realizaría al Instituto Guatemalteco de Migración -IGM- hasta un monto máximo de un millón de dólares de los Estados Unidos de Norte América (US\$1,000,000.00), equivalente a siete millones setecientos noventa y seis mil doscientos cincuenta quetzales exactos (Q.7,796,250.00); derivado de lo anterior, con fecha veintiuno de abril del año dos mil veintitrés, el Director General del -IGM- y el Coordinador de Componente, Proyecto Justicia y Transparencia de USAID, suscribiendo Carta de Donación, por el monto anteriormente relacionado. **CONSIDERANDO:** Que el quince de julio de dos mil veinticuatro, mediante Carta de Donación suscrita por el Licenciado Alfredo Danilo Rivera, Director General del Instituto Guatemalteco de Migración y Sara Carolina García Rodas, Subdirectora, Proyecto de Justicia y Transparencia, Ejecutado por Dexis Interactive Incorporated, se acordó que la Donación anterior, sería por un monto total de un millón trescientos mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$ 1,300,000.00), es decir, que se amplía la Donación en trescientos mil dólares de los Estados Unidos de Norte América (US\$ 300,000.00), con el tipo de cambio de referencia al día, razón por la cual, mediante oficio guion IGM guion SUBPLAN guion DC guion doscientos nueve guion dos mil veinticuatro (OFICIO-IGM-SUBPLAN-DC-209-2024) de fecha catorce de agosto del año dos mil veinticuatro, la Subdirección de Planificación de este Instituto,



DIRECCIÓN
6ta. avenida 3-11, zona 4,
Ciudad de Guatemala



TELÉFONO
+502 2411 2411



CORREO ELECTRÓNICO
info@igm.gob.gt




Lic. Oliver Antonio Martínez Villatoro
Jefe del Departamento de Asuntos Administrativos
Subdirección Jurídica
Instituto Guatemalteco de Migración

RESOLUCIÓN No. IGM-199-2024

2/2

solicita que de acuerdo a la Resolución citada en el segundo considerando de la presente resolución, se amplíe la Carta de Donación de fecha veintiuno de abril del año dos mil veintitrés. **POR TANTO.** Con base a lo considerado y lo que para el efecto establecen los artículos 120, 124, 131 numeral 9), 139 del Código de Migración, Decreto Número 44-2016 del Congreso de la República de Guatemala; 11 del Acuerdo de Autoridad Migratoria Nacional número AMN 02-2023, que aprueba el Acuerdo número IGM-17-2023 del Director del Instituto Guatemalteco de Migración que contiene el Reglamento General del Código de Migración; y, 9 literales l) y n) del Acuerdo de Autoridad Migratoria Nacional No. 2-2020, Reglamento Orgánico Interno del Instituto Guatemalteco de Migración. **RESUELVE:** I. Se **AMPLÍA** la Resolución número IGM guion cero setenta y tres guion dos mil veintitrés (IGM-073-2023) de fecha veintiuno de abril de dos mil veintitrés, en el sentido de **APROBAR, ACEPTAR, RECIBIR**, la donación de "Fortalecimiento al Instituto Guatemalteco de Migración en el Marco del Proyecto de Transparencia USAID", por un monto adicional de **trescientos mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$ 300,000.00)**, al tipo de cambio establecido por el Banco de Guatemala, al día de la suscripción de la presente resolución, el cual es de siete punto setenta y dos (7.72) quetzales por un dólar (1 USD), dando un total de dos millones trescientos dieciséis mil quetzales exactos (Q. 2,316,000.00); de esa cuenta, el monto total de la Donación antes mencionada asciende a **un millón trescientos mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$ 1,300,000.00)**. II) Agréguese la presente Resolución de Modificación al expediente para los efectos legales correspondientes. III) Notifíquese a la Subdirección Financiera, a la Subdirección de Planificación a la Comisión Receptora.




Lic. Alfredo Danilo Rivera
Director General
Instituto Guatemalteco de Migración



DIRECCIÓN
Sta. avenida 3-11, zona 4,
Ciudad de Guatemala



TELÉFONO
+502 2411 2411



CORREO ELECTRÓNICO
info@igm.gob.gt